



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION PROG. CASH
DECRETO ALCALDICIO N° 2.215.-**

QUILLON, Mayo 04 de 2015.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 114 de fecha 28.04.2015, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Convenio de Colaboración de fecha 16.03.2015, para la ejecución del programa **Conozca a su Hijo**;
3. Resolución exenta N° 015/508 de fecha 25.03.2015, que aprueba convenio de colaboración mencionado en el punto anterior;
4. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. Ley N° 18.875 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.548 de fecha 19.03.2015, que designa a la Srta. María Vallejos Landaur como Secretaria Municipal (S);
7. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2015;
8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el **CONVENIO DE COLABORACION, PROGRAMA CONOZCA A SU HIJO** entre **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES (JUNJI)**, representada por su Directora Regional (TP) Sra. Andrea Paola Saldaña León y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**, representada por Don Alberto Gyhra Soto, Alcalde de la comuna.
2. **DEJESE ESTABLECIDO** que dicho convenio favorece a las familias que asisten a los grupos de trabajo del programa CASH del sector de **EL PELEY, HUENUCHEO y LA QUEBRADA** de la comuna de Quillón y comenzará a regir desde Marzo del 2015 hasta el 31 de diciembre del mismo año.



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO N° 2.215/2015

3. **DESIGNESE** a la funcionaria Srta. **Fabiola Estay Sepúlveda**, Rut N° 16.039.529-K, Escalafón Técnico, Grado 13°, como **"Encargada Comunal de la Infancia"**.
4. **JUNJI** se compromete a transferir al municipio un monto de \$ 180.000.- (ciento ochenta mil pesos), por cada grupo que se encuentre a cargo de la Encargada Comunal de la Infancia, para gastos de movilización y operacionales, además transferirá los recursos para el traslado de los beneficiarios que asisten a los grupos de trabajo del programa C.A.S.H., por lo que el gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto se encuentra imputado a la cuenta 1140509 "Administración de Fondos CASH", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA G. VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/ovg.-
DISTRIBUCION

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- ARCHIVO SECMU